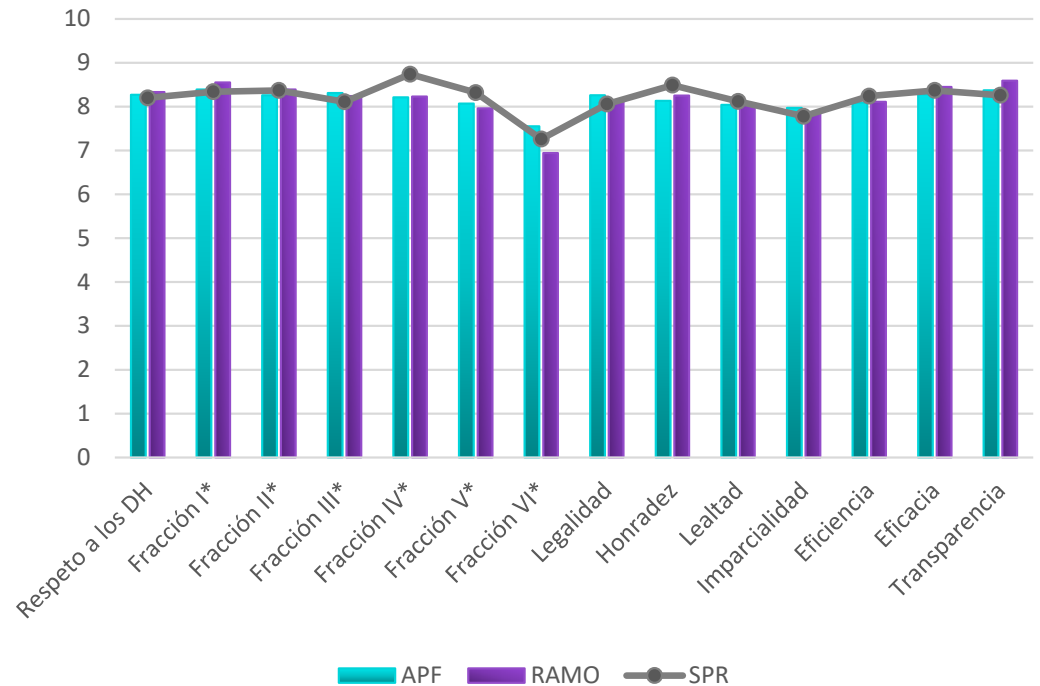




7. Resultados del sondeo de percepción

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		APF	Ramo	SPR
Principio	Respeto a los DH	8.27	8.33	8.20
	Fracción I*	8.39	8.55	8.34
	Fracción II*	8.26	8.39	8.37
	Fracción III*	8.31	8.24	8.11
	Fracción IV*	8.21	8.23	8.74
	Fracción V*	8.07	7.96	8.32
	Fracción VI*	7.55	6.94	7.26
	Legalidad	8.26	8.12	8.06
	Honradez	8.13	8.25	8.49
	Lealtad	8.04	8.07	8.12
	Imparcialidad	7.97	7.84	7.78
	Eficiencia	8.09	8.11	8.24
	Eficacia	8.28	8.45	8.37
	Transparencia	8.37	8.59	8.26

Respuestas procesadas 199

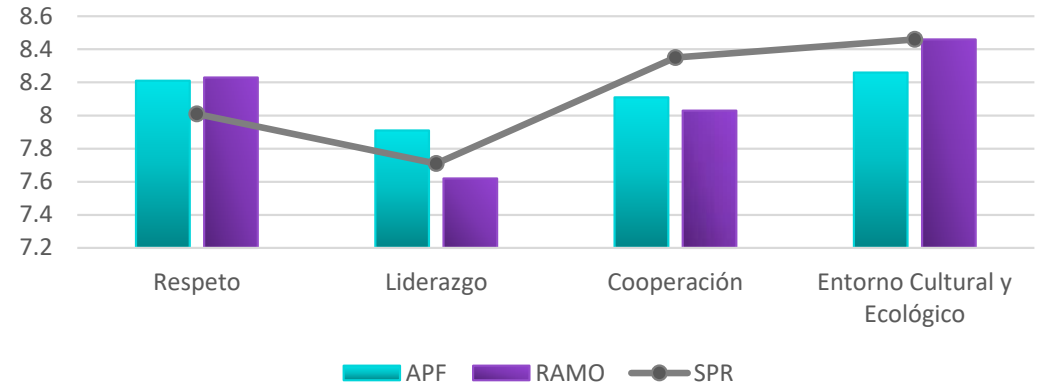


*La descripción de cada fracción se encuentra en el Anexo I

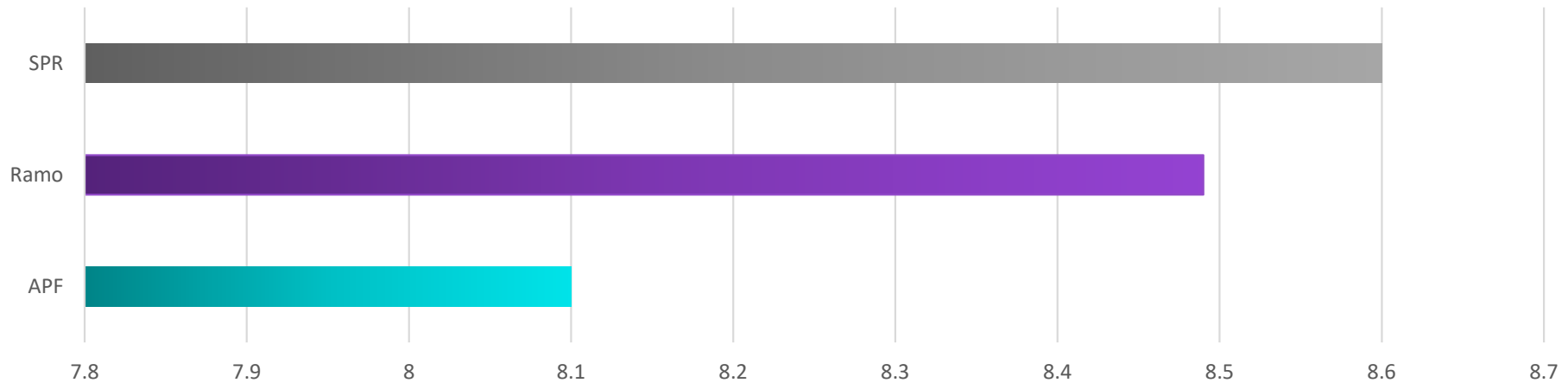


7. Resultados del sondeo de percepción

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		APF	Ramo	SPR
Valor	Respeto	8.21	8.23	8.01
	Liderazgo	7.91	7.62	7.71
	Cooperación	8.11	8.03	8.35
	Entorno Cultural y Ecológico	8.26	8.46	8.46



"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	APF	Ramo	SPR
	8.1	8.49	8.6





Anexo I

Principio de Respeto de los Derechos Humanos

Fracción I: Menoscabar la dignidad de las personas; la cual incluye los derechos a la igualdad, integridad física y psicológica, libertad de expresión, oportuno acceso a la salud, entre otros;

Fracción II: Llevar a cabo conductas de discriminación por cualquier motivo, como podrían ser origen (nacionalidad o situación migratoria, origen étnico, color de piel o cultura, lengua o idioma); personalidad (sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales); ideología (religión, opinión, identidad o filiación política); condiciones físicas y de salud (apariencia edad, embarazo, condición de salud, discapacidad, o cualquier característica genética); condición familiar o socioeconómica, o cualquier otro;

Fracción III: Generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten la desigualdad o afecten el acceso a las mismas oportunidades, así como al uso, control y beneficio

de bienes y servicios, o en su caso, la toma de decisiones en el ámbito laboral, económico, político, familiar o cualquier otro;

Fracción IV: Realizar o tolerar actos de Hostigamiento sexual o Acoso sexual, con independencia del sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales, de las personas involucradas en tales casos.

Fracción V: Llevar a cabo conductas de Acoso laboral, consistentes en ignorar, excluir, agredir, amedrentar, humillar, intimidar, amenazar, maltratar u otras conductas similares, incluyendo privar de permisos o beneficios al personal subordinado o sobre el cual cuente con relaciones de poder, y

Fracción VI: Obstruir bajo amenazas o presiones, la presentación de denuncias ante cualquiera de las instancias facultadas para tales efectos.

